



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 21-7-89

NUM.: 97

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un parque natural en los Cameros Viejos.

870

Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la integración social de minusválidos.

871

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la prevención del autismo e integración social de los autistas.

872

PROPOSICIONES NO DE LEY

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de julio de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 625 del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, firmado por su Portavoz señor Virosta Garoz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la creación de un parque natural en los Cameros Viejos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Riojano Progresista de acuerdo con lo previsto en el art. 128 y ss. del Reglamento de la Cámara.

El Partido Riojano Progresista observa con preocupación cómo la población de nuestra fauna autóctona desciende vertiginosamente en toda nuestra geografía, hasta el punto de amenazar con la extinción de algunas especies. Las campañas de repoblación llevadas a cabo, tanto por la C.A. como por distintas sociedades de cazadores, además de ser insuficientes, se basan exclusivamente en animales apropiados para el ejercicio de la caza, olvidándonos de esta forma del resto de especies no aptas para la práctica de este deporte. Zonas que han sido sumamente ricas en cantidad y variedad de especies se ven en la actualidad casi despobladas.

Ante tal situación el Grupo Parlamentario Riojano Progresista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se inicien los trámites necesarios para la creación de un parque natural en los Cameros Viejos que abarque las cumbres existentes entre los ríos Leza, Jubera y Cidacos, llegando desde

los límites municipales de Ribafrecha y Lagunilla hasta Monte Real en el mojón con Soria a la altura casi del Puerto de Piqueras."

Logroño, 21 de junio de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de julio de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 641 del Grupo Parlamentario Mixto, firmado por los Diputados regionales, señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la integración social de minusválidos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión

en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Marín Gil y D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputados regionales integrados en el Grupo Mixto, dicen.

El cumplimiento de las leyes de integración social para minusválidos obliga al Ejecutivo a adoptar una política activa para su cumplimiento. Ésta debe ser beligerante en la exigencia del cumplimiento de las leyes vigentes para favorecer la integración de los mismos, y ello, hoy más que nunca, debido a la situación de crisis generalizada de insuficiencia de medios y de situaciones de insolidaridad.

Este Grupo Parlamentario por medio de la presente Proposición no de Ley, insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

"Se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a fin de favorecer la integración social de los

minusválidos, a que adopte las siguientes medidas:

1ª.- Que se condicione la concesión de ayudas fiscales y subvenciones al acatamiento de la Ley de Minusválidos. (Ley 13/1982 de 7 de abril y R.D. 11 de mayo núm. 1451/83).

2ª.- Que se adopten medidas de impulso del asociacionismo entre los minusválidos y promoción del voluntariado social, con apoyo a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a estas tareas.

3ª.- Se elabore una relación precisa de minusválidos adscritos en las plantillas de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para establecer las plazas disponibles como oferta a personas con deficiencias.

4ª.- Se convenga con el INEM la posibilidad de que el mencionado organismo disponga de una lista de personas susceptibles de contrato bajo las disposiciones de la Ley."

Logroño, 7 de junio de 1989.- Los Diputados regionales del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro y D. Pedro Marín Gil.

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de julio de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 648 del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su contestación por escrito, relativa a la prevención del autismo e integración social de los autistas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado

-----oOo-----

miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene asumidas las competencias que en materia de Servicios Sociales le atribuye el Estatuto de Autonomía.

Dentro del campo de los Servicios Sociales y en el área de las Minusvalías se encuentra la actuación de la Administración Regional a personas con autismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de esta Diputación General, el Diputado regional que suscribe presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de La Rioja en materia de prevención e integración social para personas con autismo?

Logroño, 29 de junio de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--